



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005692

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LA INTERNACIONAL S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 4554 de 29 de Diciembre del 2010 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 1174 de 28 de Diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

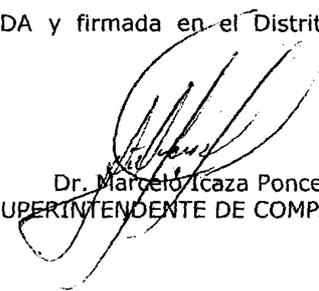
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 6'201.446,00 a USD \$ 15'261.535,00 y la reforma de estatutos de la compañía LA INTERNACIONAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER Que los Notarios Quinto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

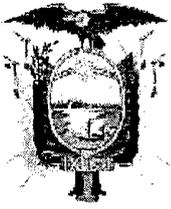
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Diciembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

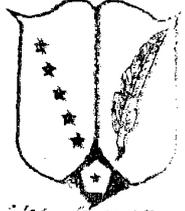

CRP/EadeB.
EXP. 533
Tr. 01.1.10.001534



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

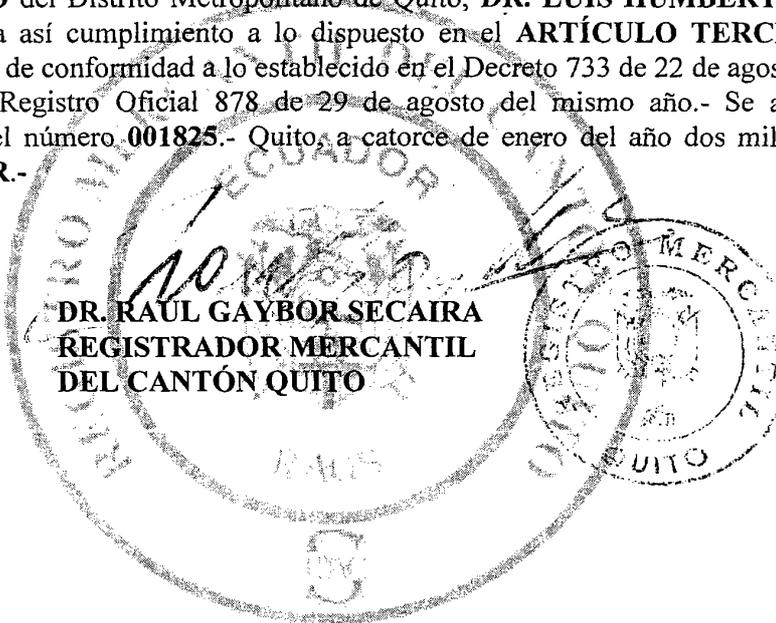
0000054

Notaría 5ta



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 30 de diciembre de 2.010, bajo el número **0146** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **23** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos veintiuno, a fs. 33 vta., Tomo **52**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA INTERNACIONAL S.A.**", otorgada el treinta de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001825**.- Quito, a catorce de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Con esta fecha queda INSTANTE la presente Resolución, bajo el No. 146 del REGISTRO MERCANTIL, Nueva 142 se da así cumplimiento a la disposición en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial el 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de ENE de 2011

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN BOCARMA
REG. MERCANTIL BUCARMA
Calle Comercio 1000

0000055



REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INTERNACIONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía LA INTERNACIONAL S.A., aumentó el capital en USD \$ 9'060.089,00 y reformo sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.10.005692 de 30 de Diciembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto.- El capital suscrito es de quince millones doscientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince millones doscientas sesenta y un mil quinientas treinta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una".

Quito, 30 de Diciembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/80789/cc

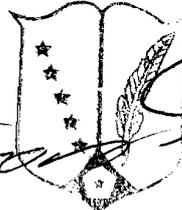
RA.

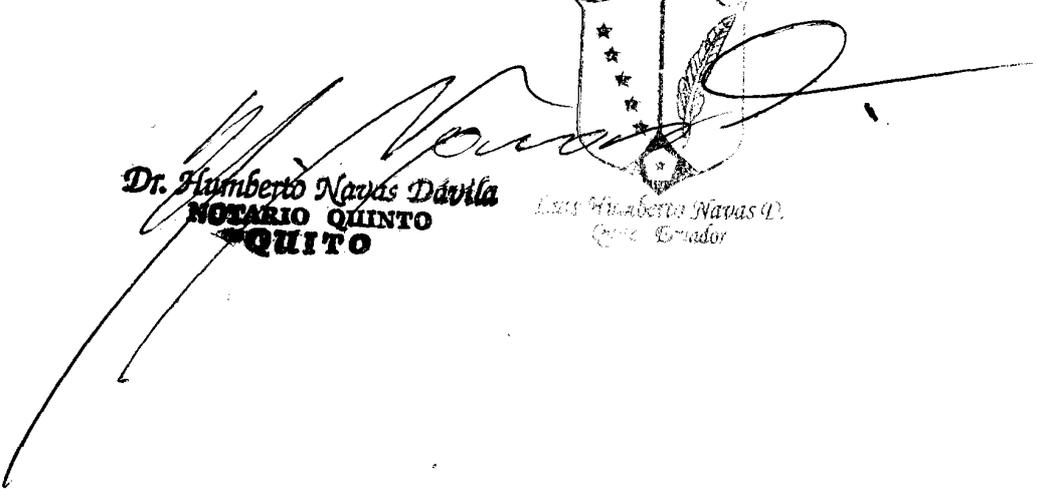
...ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Edgar Ulloa, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por LA INTERNACIONAL, el treinta de noviembre del dos mil diez, Razones Notariales, Razones de Inscripción, Publicación por la Prensa y Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, en cincuenta y seis fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de enero del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta




Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador